

# RECUERDE

La EEB es una compañía de servicios públicos, con más de 120 años de historia, que contribuye al progreso y bienestar de los colombianos.

El diseño, construcción, operación y mantenimiento del proyecto Interconexión La Reforma-San Fernando 230kV, así como su infraestructura, **son propiedad y responsabilidad de la EEB.**

El transporte de energía de alta tensión es un servicio público esencial consagrado en la Constitución Política de Colombia; **no genera regalías, ni maneja los volúmenes de recursos de otras actividades energéticas;** es reglamentado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- y vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos.

La llegada de la EEB al departamento del Meta incluye la **construcción de relaciones genuinas, permanentes y transparentes.** Estos valores definen sus acciones para la construcción de capital social en la región.



### CANAL ÉTICO

En la Empresa de Energía de Bogotá, contamos con un canal oficial para recibir reportes relacionados con eventos de fraude, corrupción, conductas indebidas o ilegales, consultas y dilemas éticos.

**Línea gratuita:** 01-800-518-2937  
**Correo Electrónico:** canaleticogeb@lineadedenuncias.com  
**www.grupoenergíadebogota.com/eeb**  
**Sección:** Empresa/Ética y Transparencia

# EL SABER

## Tabla para multiplicar

Busca la intersección entre los dos números naranjas y te dará el resultado de la multiplicación.

X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20
3	3	6	9	12	15	18	21	24	27	30
4	4	8	12	16	20	24	28	32	36	40
5	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50
6	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60
7	7	14	21	28	35	42	49	56	63	70
8	8	16	24	32	40	48	56	64	72	80
9	9	18	27	36	45	54	63	72	81	90
10	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

El invento de las tablas de multiplicar se atribuye al matemático y filósofo griego Pitágoras de Samos (580 a.C. - 495 a.C.), también conocido como 'El padre de los números'. Este se las ingenió para elaborar una primera tabla elemental, mejorada después por sus discípulos.

[www.grupoenergíadebogota.com](http://www.grupoenergíadebogota.com)

@GrupoEnergíaBog

Grupo Energía de Bogotá



**ENERGÍA**  
de Bogotá

**Oficina principal:**  
Carrera 9 # 73-44  
PBX (571) 3268000  
Bogotá D.C. Colombia



**ENERGÍA**  
de Bogotá

BOLETÍN

# INTERCONEXIÓN LA REFORMA - SAN FERNANDO

Noviembre - Enero de 2016

Proyecto Interconexión La Reforma - San Fernando No. 1

# NACE UN NUEVO MEDIO DE COMUNICACIÓN



Imagen cortesía del Instituto de Turismo del Meta [www.turismometa.gov.co](http://www.turismometa.gov.co)

La presidenta, Astrid Álvarez; el vicepresidente de Transmisión, Ernesto Moreno; el director de Proyectos, Guillermo Pérez; el gerente del Proyecto, John Velásquez y todo el equipo de trabajo, queremos saludarles y hacerles partícipes de este nuevo espacio de comunicación a través del cual compartiremos información sobre el Proyecto Interconexión La Reforma-San Fernando 230kV.

La Empresa de Energía de Bogotá –EEB– quiere llegar a usted con información de primera mano acerca de este proyecto de transporte de energía eléctrica de alta tensión, que brindará el servicio de conexión al Sistema de Transmisión Nacional a Ecopetrol y contribuirá a descongestionar el Sistema de Transmisión Regional en el departamento del Meta.

Este será un boletín trimestral que incluirá notas de interés sobre el proyecto, una sección de personajes y actividades destacadas y en el espacio “El Saber” podrá encontrar diferentes datos y elementos que pueden ser de interés.



¿En qué consiste el proyecto?

Consiste en la adecuación de la bahía de transmisión de la Subestación La Reforma, ubicada en la vereda Servitá, del municipio de Villavicencio. La construcción de la nueva Subestación San Fernando 230kV, situada en la vereda Betania, del municipio de Castilla La Nueva, y la construcción de una línea de transmisión a 230 mil voltios con una longitud aproximada de 40 kilómetros de extensión entre las Subestaciones La Reforma y San Fernando, pasando por el municipio de Acacías.



# UN PROYECTO ANCLADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

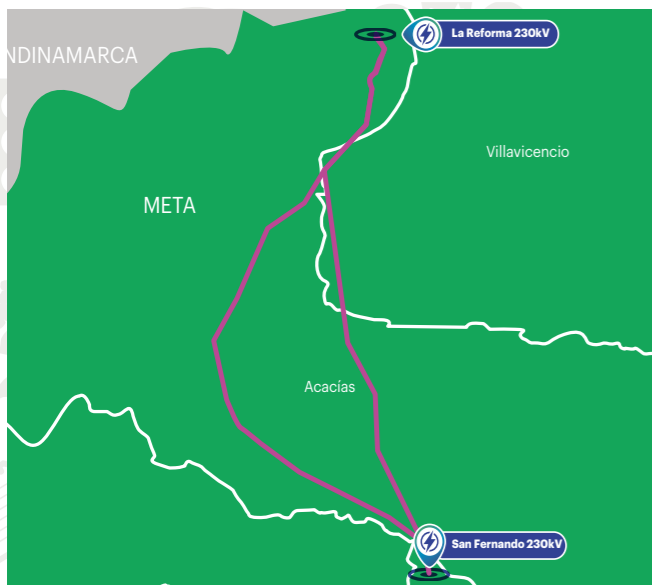


Instalaciones de la Alcaldía de Castilla La Nueva\*

El 16 de junio del 2016 la Empresa de Energía de Bogotá –EEB– anunció el comienzo de la construcción de la Subestación San Fernando 230kV, en la vereda Betania del municipio de Castilla La Nueva, como parte del proyecto de Interconexión La Reforma-San Fernando 230kV.

Llegar a este momento incluyó la realización una serie de reuniones de socialización para presentar la EEB, y explicar en detalle cuál es el alcance del proyecto de transmisión de energía eléctrica y sus condiciones particulares que lo diferencian del sector de hidrocarburos, propio de esta región del país.

Una característica notoria de este proyecto de interconexión respecto de actividades



— Alternativas Propuestas ⚡ Subestación ● Meta

petroleras, es su régimen salarial legal.

Desde el comienzo, esta diferencia fue motivo de reclamos y peticiones de los trabajadores que con el apoyo de la Unión Sindical Obrera –USO– exigieron salarios convencionales, propios de la industria de los hidrocarburos, con el argumento de ser un proyecto ejecutado en un área con tradición petrolera.

Teniendo en cuenta lo anterior, la EEB dió alcance a su mandato institucional y políticas sociales de construcción de relaciones genuinas y sostenibles. Con ello buscó **generar confianza entre las partes y propiciar la creación de una plataforma de diálogo social** con el apoyo del Ministerio del Interior, la Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva y la Agencia Pública de Empleo del municipio.

## Apertura al diálogo:

Así, el 12 de julio de 2016 se efectuó el primer espacio de diálogo en la sede de la Agencia Pública de Empleo, con la mediación del Ministerio del Interior. El objetivo: **garantizar la participación de los líderes** de los diferentes gremios requeridos para iniciar las obras de construcción de la Subestación de 230kV, junto con delegados de la USO, y escuchar las razones para exigir salarios convencionales de la industria de los hidrocarburos.

Esta primera reunión le permitió a la EEB explicar los detalles contractuales que hacen diferente al proyecto de cualquier otra iniciativa. En primera instancia, porque la EEB fue contratada por Ecopetrol para **prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica**, que implica la

**Recuento de cómo la EEB a través del diálogo con las comunidades, apuesta por invertir en el capital más importante que tienen los proyectos en el Meta: la construcción de confianza.**

Inicio de la construcción de la Subestación San Fernando 230 kV  
**16 de junio**



Primer espacio de diálogo en la sede de la Agencia Pública de Empleo  
**12 de julio**



Se realiza la segunda reunión el **28 de julio**



Aprobación de los representantes de los gremios y reinicio de actividades el **4 de agosto**



construcción, operación y mantenimiento de la Subestación San Fernando 230kV con su respectiva línea de transmisión, con todos los costos asociados (compra de equipos, instalación de torres, pago de servidumbres, entre otros) a cargo de la EEB.

otros) a cargo de la EEB.

Lo anterior se diferencia de lo que se conoce como proyectos de construcción de obra, cuyo objeto es sólo la construcción de algún tipo de instalación u obra complementaria.

En desarrollo de esta reunión, la comunidad solicitó conocer los detalles del contrato para verificar lo expuesto por la EEB. Enseguida la EEB solicitó a Ecopetrol su autorización para mostrar el contrato teniendo en cuenta que en él existe una cláusula de confidencialidad. Con su visto bueno, el 28 de julio se realizó la segunda reunión, para exponer en detalle apartes del contrato. Al término de esta segunda sesión las partes concluyeron que el objeto y alcance del mismo son diferentes a lo que se habitúa en la región.

## El acuerdo:

Lo concluído llevó a los representantes de los gremios de trabajadores a ajustar sus pretensiones para alcanzar entonces salarios regionales, basados en una tabla salarial de actividades distintas a las de la industria de los hidrocarburos, suministrada por la USO.

En este nuevo escenario la EEB buscó un acercamiento con los líderes de los gremios de trabajadores y la USO en materia salarial. El 3 de agosto se alcanzó finalmente un acuerdo con la aprobación del 99% de los representantes de los gremios; la USO acompañó el proceso poniéndose al margen para que las comunidades, los representantes de los gremios y los trabajadores, votaran su adhesión de forma autónoma a lo acordado. Un día después, el 4 de agosto, se reiniciaron las actividades de construcción de la Subestación San Fernando 230kV.

\*Fotografía tomada por el Equipo Social.